

D.A. EXENTO N° 1.860.-

SAN BERNARDO, 08 de Febrero de 2013.-

VISTOS:

de 2013, del Departamento de Rentas;
y D.S. N° 484-80, del Ministerio de Interior;
2002; y
Constitucional de Municipalidades;

El Memorándum Interno N° 119, de fecha 06 de Febrero
Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales
El. D. A. Exento N° 6.827, de fecha 21 de octubre de
Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

DECRETO:

1º.- Otorgase patente comercial definitiva para el
giro: **“Explotación de salón de peluquería y belleza”**, a nombre de **Team Romano S.A.**,
R.U.T.: N° 76.097.633-4.-

2º.- La patente que ampara el desarrollo de la actividad
funcionará en **Avenida Jorge Alessandri Rodríguez N° 20040 Locales B-2046, B-2048, Mall Plaza Sur**,
de esta comuna.

3º.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente
decreto al interesado, levantándose acta al efecto.

4º.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el
cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Adm. y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo,
Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para conocimiento y demás fines pertinentes.


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

fbna

Distribución: Administración y Finanzas, Sección de Patentes Comerciales (3), Interesado, Oficina de Partes y
ARCHIVO.